



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2015-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

**VISTO:**

El expediente N° 12393 de fecha 23 de diciembre del 2014, del ex servidor Freddy Faustino Reyes Chayguaque, el Informe N° 100-2015-JUP/MPP de la Jefatura de la Unidad de Personal y el Informe N° 150-2015-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el expediente de vistos el ex servidor Freddy Faustino Reyes Chayguaque, solicita el pago de la liquidación de sus vacaciones truncas, correspondiente al período laborado en la entidad municipal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 100-2015-JUP/MPP, la Jefatura de la Unidad de Personal, remite la liquidación de vacaciones truncas del período 2014, del ex servidor Freddy Faustino Reyes Chayguaque, quien laboró en esta Comuna Provincial bajo el Régimen Especial CAS – D. Leg. N° 1057, desde el 11 de noviembre del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014, correspondiéndole conforme a la Liquidación de Vacaciones Truncas – 2014, la suma de S/. 779.17 Nuevos Soles, por lo que solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la liquidación correspondiente.

Que, el D.S. N° 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8° Inc. 8.6, establece lo siguiente "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".

Que, mediante Informe N° 150-2015-SGAL-MPP de fecha 11 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la liquidación de vacaciones truncas 2014, por el monto señalado en el Informe de la Unidad de Personal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la Liquidación por Vacaciones No Gozadas Período 2013-2014 y Vacaciones Truncas Período 2014, al Sr. Freddy Faustino Reyes Chayguaque, Ex Trabajador de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme se indica a continuación:

**Vacaciones No Gozadas Período 2013-2014**

D.S. N° 065-2011-PCM – Ley 29849  
Reglamento D. Leg. N° 1057, Cap. III, Art. 8, Inciso 8.5  
Del 11 de noviembre del 2013 al 10 de noviembre del 2014 S/. 750.00  
Por 01 año

**Descuentos:**

Descuento por 03 día por haber hecho uso a cuenta de vacaciones período 2013-2014. S/. 75.00 S/. 675.00

**Vacaciones Truncas, período 2014**

D.S. N° 065-2011-PCM – Ley 29849  
Reglamento D. Leg. N° 1057, Cap. III, Art. 8, Inciso 8.5 S/. 104.17  
Del 11 de noviembre del 2014 al 31 de diciembre del 2014  
Por 01 mes con 20 días

**TOTAL S/. 779.17**

**Son: (setecientos setenta y nueve con 17/100 Nuevos Soles)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El monto de la liquidación aprobada se cancelará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Interesado  
GGIAF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**